



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

## AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y debido a que se envió comunicación al doctor JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.16.360.103, a la carrera 54 No.7-87, el cual fue recibido por el señor Martin D. Cortez el 10 de agosto presente. En la comunicación se le solicitaba presentarse a la oficina de notificaciones, ubicada en el CAM Torre Alcaldía, piso 15, casilla 7, para notificarle personalmente el Acto Administrativo Decreto No. 411.0.20-0466 de agosto 5 de 2016 "POR LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE A UN EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL", sin que a la fecha se haya presentado. Por lo tanto al no ser posible la notificación personal, se procede a publicar AVISO, por el término de diez (10) días, en cartelera de la Dirección de Desarrollo Administrativo, en el piso 15 oficina de Notificaciones de la Torre de la Alcaldía en el Centro Administrativo Municipal CAM de Santiago de Cali; para notificar por AVISO al doctor JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ, del Decreto No. 411.0.20-0466 de agosto 5 de 2016 "POR LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE A UN EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL".

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Decreto No. 411.0.20-0466 de agosto 5 de 2016 "POR LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE A UN EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL".

PERSONA A COMUNICAR: doctor JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.16.360.103.

FUNDAMENTO DEL AVISO: Imposibilidad de comunicarlo personalmente, teniendo en cuenta que se envió comunicación a la carrera 54 No.7-87, el cual fue recibido por el señor Martin D. Cortez el 10 de agosto presente, sin que a la fecha se haya presentado.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

LUGAR Y TERMINOS DE LA PUBLICACION DEL AVISO EN UN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL: El aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página web institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali y se fijará en la cartelera ubicada en la Torre Alcaldía piso 15 Oficina de notificaciones, en el Centro Administrativo Municipal-CAM, de Santiago de Cali, por el término de diez (10) días hábiles, del 23 de agosto al 5 de septiembre de 2016.

Se advierte que de acuerdo con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO.

Se adjunta copia íntegra Decreto No. 411.0.20-0466 de agosto 5 de 2016 "POR LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE A UN EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL".

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de Agosto del año 2016.

ROCIO JANETH MAGE VASQUEZ  
Auxiliar Administrativo-Oficina de Notificaciones

Se desfija hoy, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, a las 5:00 PM.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14  
Teléfono: 6617056 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4110-20-0466 DE 2016

( 05 agosto )

"POR EL CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE A UN EMPLEADO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

El Alcalde de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, el artículo 29 Y 41 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de Mayo 26 de 2015,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR insubsistente el nombramiento del doctor JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.380.103 en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 04, Posición 20000636, Unidad Organizativa 10000085 adscrito a la Secretaría de Vivienda Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Decreto al doctor JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo para lo de su competencia a la Secretaría de Vivienda Social, Dirección de Desarrollo Administrativo: Subdirección Administrativa de Recurso Humano: Proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano: Subprocesos de Administración de Planta, Selección y Vinculación – Posesiones, Administración de Historias Laborales; Proceso de Liquidaciones Laborales: Subproceso Activos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los *cinco* (05) días del mes de *agosto* dos mil dieciséis (2016).

  
MAURICE ARMITAGE CADAVID  
Alcalde de Santiago de Cali

Revisaron: Hugo Javier Buitrago Madrid - Director de Desarrollo Administrativo  
María Ximena Román García - Jefe de Oficina - Dirección Jurídica de la Alcaldía  
Juan Fernando Reyes Kuri - Secretario General del Municipio de Cali  
Sonia Andrea Sierra Mancilla - Asesor - Despacho del Alcalde  
Aivaro David Adarve - Subdirector Administrativo de Recurso Humano  
Carlos Alberto Burgos Ramirez - Asesor Jurídico - Dirección de Desarrollo Administrativo. *CA*  
Nayib Yaber Enciso - Asesor Despacho Contratista - Dirección Desarrollo Administrativo  
Elaboró: Beatris Eugenia Orozco Parra - Profesional Especializada (E)- Proceso de Gestión y Desarrollo Humano. *nt*